This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

PC
4721
H31

LELAND STANFORD JUNIOR UNIVERSITY
ORGANIZED 1891
STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES

OP

SOBRE LOS PRONOMBRES POSESIVOS DE LOS ANTIGUOS DIALECTOS CASTELLANOS

Friedrich Hanssen

UNIVERSITY MICROFILMS, INC.
A Subsidiary of Xerox Corporation
Ann Arbor

XEROX

This "O-P Book" Is an Authorized Reprint of the Original Edition, Produced by Microfilm-Xerography by University Microfilms, Inc., Ann Arbor, Michigan, 1965

SOBRE

Los Pronombres Posesivos

DE LOS

ANTIGUOS DIALECTOS CASTELLANOS

POR

FEDERICO HANSSEN

(PUBLICADO EN LOS "ANALES DE LA UNIVERSIDAD" DE FEBRERO, TOMO C)

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA CERVANTES
BANDERA, 46

1898

Gum

PC4721
H31

052750

18,928 - Imprenta Cervantes, Bandera, 73.

SOBRE LOS PRONOMBRES POSESIVOS

DE LOS ANTIGUOS DIALECTOS CASTELLANOS

Sobre los pronombres posesivos del antiguo castellano, ha tratado con conocida maestría el señor Cornu, Romania XIII, páj. 307-313, i despues copiosamente el señor Gessner, Zeitschrift für romanische Philologie XVII, páj. 329-346.

El presente artículo es recapitulacion abreviada i al mismo tiempo suplemento de un estudio publicado en las Actas de la Sociedad Científica Alemana de Santiago. Este trabajo tiene miras particulares, indicando qué formas preferian los distintos dialectos del antiguo castellano. No entro en cuestiones de sintáxis, por ser escaso el material que ofrecen los dialectos.

Los antiguos dialectos castellanos los clasifico de la manera que sigue:

I.—Los dialectos del oeste

A. Los dialectos asturianos.

B. Los dialectos leoneses.

C. Los dialectos semileoneses (dialectos de Valladolid, Toro, Salamanca, Coria, etc.)

152905

II.—Los dialectos del medio

A. Los dialectos de Castilla la Vieja.
B. Los dialectos de Castilla la Nueva.

III.—Los dialectos del este

A. El dialecto navarro.
B. El dialecto aragones.

La filiacion de estos dialectos se puede describir de la manera que sigue:

Dialectos primitivos: asturiano, castellano, navarro.

De elementos asturianos i castellanos se formó el leonés i los dialectos semileoneses.

Del navarro vino el aragones, notándose lijera influencia del castellano.

Del castellano vino el toledano; pero se encuentran en este dialecto importantes analojías con el leonés i no faltan algunos rasgos que le son comunes con el aragones (1).

He consultado los siguientes documentos:

A.—Documentos asturianos

F. A. = Fuero de Aviles. No dudo de la autenticidad de este documento, véase Baist en el Manual de Gröber II, páj. 387.—

(1) Dificil es la cuestion si el romance de los mozárabes alcanzó a ejercer alguna influencia en la formacion del dialecto toledano. No sé en qué se funda la opinion de algunos autores modernos (véase Baist, Manual de Gröber II, páj. 384) que creen que los mozárabes, a pesar de haber conservado su relijion i sus leyes, habian perdido su habla nacional; pero no dudo de que ese parecer esté bien fundado. En cuanto a la Andalucía, la poblacion cristiana desvaneció casi por completo en 1164 (Dozy, Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le moyen-âge I, páj. 358), i seria aventurado conjeturar que los renegados hubieran conservado el romance en alguna parte.

F. O. = Fuero de Oviedo.—F. G. = Documentos presentados por Fernández-Guerra en su edicion del fuero de Aviles, Madrid, 1865. He escluido los documentos de Oscos cuyo dialecto se acerca al Gallego.—Camp., Esc., Bex. = Variantes de tres manuscritos del Fuero Juzgo segun la edicion de la Academia, compárese mi trabajo sobre la conjugacion leonesa.—Mem. 54 = Documento publicado en el Memorial histórico español I núm. 54.

B.—Documentos leoneses

Sah. = Fueros que el abad de Sahagun i otros señores dieron a Villavicencio en el año 1221, Muñoz, páj. 178.—L. = Testo castellano del concilio de Leon, ib. páj. 73.—Coy. = Testo castellano del concilio de Coyanza, ib. páj. 213.—M. A. = Documento del obispo Munio Álvarez, España sagrada 36.—M. F. I. II. III. = Documentos del obispo Martin Fernández, España sagrada 36.—Ba., Bb., Bc. = Los manuscritos B R. 1. 2. 3 del Fuero Juzgo.—Compárense las formas del Poema de Alejandro que mencionaré entre los documentos castellanos (1).

C.—Documentos semileoneses

Salamanca: Cartas de Alejandro publicadas como apéndice del poema de Alejandro.—*Toro:* Memorial histórico 138. 171. 224.—*Valladolid:* España sagrada 36, páj. 216 i CLXII.

D.—Documentos castellanos

a) *El poema del Cid.* Para no tocar la cuestion de la versificacion tan discutible i tan discutida, doi solamente el material que ofrece el testo, sin intentar examinarlo a la luz de la métrica.

b) Berg. = Documentos de Burgos i de otros lugares vecinos publicados por Berganza, Antigüedades de España II.—Card.

(1) El testo del tratado de Cabreros publicado en la España sagrada 36 contiene elementos leoneses, pero prevalecen los castellanos.

I. II. = Primero i segundo crónicon de Cardeña, España sagrada 23.—Carr. I. II. III. IV = Documentos de Carrion, Muñoz, Fueros municipales, páj. 136. 137. 167. – Mem. 139 = Documentó de Burgos del año 1276 publicado en el Memorial histórico I, 139.

c) *Gonzalo de Berceo, poesías relijiosas.* Los copistas han modernizado el lenguaje del poeta. Creo que los pronombres posesivos se han conservado mejor en la Vida de San Millan.

d) *Gonzalo de Berceo, Poema de Alejandro.* Gonzalo es el autor del Poema de Alejandro; así lo indica un manuscrito encontrado hace algunos años. Juan Lorenzo, natural de Astorga fué copista i tradujo la poesia al leonés. Véase Baist, Manual de Gröber II, páj. 403.

e) *El Poema de Apolonio.* El dialecto orijinal de esta poesía se distinguia poco del lenguaje de Gonzalo de Berceo. Los copistas lo han modificado lijeramente, pero no han introducido tantos cambios como en el Alejandro.

f) *El Fuero Viejo de Castilla.* Este código compuesto en el siglo XIV i publicado por Asso i Manuel en 1770 (reimpreso en los Códigos Españoles I, Madrid 1847) presenta pronombres posesivos de formacion mui estraña sobre los cuales ha tratado el señor Cornu, Zeitschrift für romanische Philologie XXI, páj. 415.

E. Documentos toledanos.

Toled., Malp. 2, Esc. I = Tres manuscritos del Fuero Juzgo.—A. T. = Anales Toledanos, España sagrada 23.—Mem. 147 = Documento publicado en el Memorial histórico I, 147.—Rodr. = Traduccion de la Historia Gótica del obispo Rodrigo, Documentos inéditos T. 88.—Ild. = Vida de San Ildefonso.

Se parece al lenguaje toledano el dialecto del maestre Jacobo Ruiz que escribió las Flores de las leyes durante el reinado de Fernando III.

Fluctúa entre castellano i toledano el lenguaje de la cancillería de Alfonso X, inclinándose en los últimos años del reinado de este rei decididamente hácia el toledano. He examinado los documentos que se hallan en el Memorial histórico I.

II, las obras astronómicas del rei i el estracto de la Crónica Jeneral que da Menéndez Pidal en su libro sobre la leyenda de los Infantes de Lara.

F. Documentos navarros.

Gl. = Glosas interlineares de un manuscrito latino publicadas por el señor Priebsch en Zeitschrift für romanische Philologie XIX, páj 1. Las glosas son del siglo XI i su dialecto es navarro o aragones.—Br. = Brutails, Documents des archives de la chambre des comptes de Navarra, 1196 1384. Paris 1890.—E. 1-5. = Documentos navarros publicados por Amador de los Rios en el segundo tomo de su historia crítica de la literatura española.—F. 1. 4. = Documentos navarros publicados por Muñoz, Fueros municipales páj. 329. 423.

G. Documentos aragoneses.

A. 1-10 = Documentos aragoneses de la época de Alfonso X publicados en el Memorial histórico I. II, 36. 57. 58. 75. 93. 136. 221. 222. 223. 105. El documento núm. 105 es traduccion de un orijinal latino.—B. 1-3 = Documentos aragoneses de la época de Sancho IV publicados en el Memorial histórico III 5. 6. 7.— C. 1-6 = Documentos aragoneses publicados por Capmany, Memórias históricas sobre la marina, comercio i artes de la antigua ciudad de Barcelona IV.—D. 1-4 = Documentos aragoneses publicados por Amador de los Rios II. – F. 2-3 = Documentos aragoneses publicados por Muñoz, páj. 435. 245.—G. 1-2 = Documentos aragoneses publicados por Gebhardt, Historia jeneral de España i de sus Indias.—Mor. = Libro de los fechos et conquistas del principado de la Morea (del siglo XIV) publicado por Morel-Fatio, Jinebra 1885.

El señor Morel-Fatio ha publicado en la Romania XVI dos testos antiguos, uno en verso titulado *Disputa del agua i del vino*, i otro en prosa titulado *De los diez mandamientos*. El declara (páj. 367) que deben haber sido escritos o trascritos en Aragon o Navarra. Yo creo lo segundo. El lenguaje de los dos documentos es distinto. Los pronombres posesivos no presen-

tan en ninguno de los dos el carácter navarro-aragones. Señalo estos testos con Rom. A. B.

Un problema que todavía no puedo resolver lo ofrece el Poema de José. El testo tal como está procede probablemente de una copia aljamiada posterior al siglo XV; pero parece que ha caido en un error el señor Baist (Manuel de Gröber II, páj. 446) atribuyendo la misma poesía a esta época. El estilo, el metro, la prosodia i el lenguaje (modernizado en la forma actual pero fácilmente restituido por medio de la métrica) llevan todas las señas del siglo XIII. En el trabajo aleman, he manifestado que el poema podia ser obra de un mozárabe—por ejemplo de uno de los que Alfonso I de Aragon llevó a su tierra pues puede ser que la apariencia mahometana date de la redaccion aljamiada. En todo caso la palabra *Alláh* de la edicion debe ser reemplazada necesariamente por *Dios*; en la primera estrofa se suprimió un verso, talvez porque no fué del agrado del redactor. No se nombra a Cristo ni a la Vírjen; pero no se nombra tampoco al profeta (1).

En la revista de las formas que doi a continuacion, indico la frecuencia de éllas de la manera que sigue:

MIO = de uso frecuente,
Mio = de uso ménos frecuente,
Mio = de uso raro.
(Mio) = de uso mui escaso.

A. Formas asturianas.

1 S. proclítica M. MIO, MIOS.—F. MIA, MIAS; (mie, mies).—1 S. acentuada: no hai ejemplos.—2 S. M. TO, TOS.—3 procl. M. SO, SOS; *suo, suos;* su, sus; (sou, sous; seu, seus).—F. SUA, SUAS; su, su, sus; (sa, sas).—3 ac. M. SO, SOS; *suo, suos.*—F. SUA, SUAS.—1 P. NUESTRO etc.; *nostro* etc.; (nosso etc.)—2 P. VUESTRO etc; *vestro* etc.—3 P. Las formas arriba indicadas i (lor).

(1). Me fundo en la edicion de Gayangos; todavía no he podido obtener la edicion de Morf.—*Vian* 230 es imperfecto.

B.—Formas leonesas

1. S. procl. M. MIO, MIOS.—F. MIA, MIAS.—1 S. ac. MIO etc. —3 procl. M. SO, SOS; *suo, suos;* su, sus.—F. SUA, SUAS; su, sus; (sue, sues; so, sos).—3 ac. M. SO, SOS; *suo, suos;* suyo, suyos.—F. SUA, SUAS; suya, suyas.—1 P. NUESTRO etc.; *nostro* etc.; (nuastra).—2 P. VUESTRO etc.; *vostro* etc.

C.—Formas semileonesas

a. Salamanca: 1 S. procl. M. MIO, MIOS.—F. MI, MIS.—3 procl. M. SU, SUS; *so, sos.*—F. SU, SUS.—1 P. NOSTRO etc.—2 P. VOSTRO; *vuestro.*

b. Toro: 3 procl. M. SO, SOS; SU, SUS.—F. SU, SUS; SUA, SUAS. —3 ac. SUYO; *suo.*—1 P. NUESTRO.

c. Valladolid: 3 procl. M. SO, SOS; su, sus.—F. SUA, SUAS; su, sus; so, sos.—3 procl. SUYO.—1 P. NUESTRO.

D.—Formas castellanesas

a) Poema del Cid: 1 S. procl. M. MIO, MIOS; mi, mis.—F. MI, MIS.—1 S. ac. M. MYÓ, MYÓS; *mio, mios.*—2 procl. M. TO, TOS; *tu, tus.*—F. TU, TUS.—2 S. ac. M. TO, TOS.—3 procl. M. SO, SOS; *su, sus.*—F. SU, SUS; (so, sos).—3 ac. M. SO, SOS; suyo, suyos.—1 P. NUESTRO etc.—2 P. VUESTRO etc.

Las formas proclíticas *mio* i *mios* podian probablemente ser de una o de dos sílabas.—Las formas acentuadas *mío, míos, suyo etc.* son dudosas.

b) Berg., Card., Carr., Mem. 139.—1 S. procl. M. MIO, MIOS; *mi, mis.*—F. MI, MIS; (mie, mies).—3 procl. M. SO, SOS; *su, sus.*—F. SU, SUS; so, sos.—3 ac. Se halla solamente *lo suyo* Carr. III. —1 P. NUESTRO etc., *nostro* etc.—2. P. VUESTRO etc., *vestro* etc. (1).

c) Gonzalo, San Millan. 1 S. procl. M. MI, MIS; myo, myos.—F. MI, MIS; mie, mies; mia, mias. —2 S. procl. M. TO, TOS; *tu, tus.*

(1) Mie mugier Berg. 169.

—F. TU, TUS; *tue, tues.*—3 procl. M. SO, SOS, *su, sus;* (sue, sues). —F. SU, SUS; *sue, sues;* (so, sos).—1 P. NUESTRO etc.—2 P. VUESTRO etc.

Gonzalo, poesías relijiosas en jeneral. 1 S. procl. M. MI, MIS; myo, myos; (mĭo, mĭos).—F. MI, MIS; (mie, mies; mia, mias).—1 S. ac. MIO etc.—2 S. procl. M. TU, TUS; *to, tos.*—F. TU, TUS; tue, tues, (to, tos).—2 S. ac. TUYO etc.—3 procl. M. SU, SUS; *so sos;* (sue, sues).—F. SU, SUS; sue, sues; (so, sos; sua, suas).—3 ac. M. SUYO, SUYOS; (so, sos).—F. SUYA, SUYAS; (sua, suas).—1 P. NUESTRO etc.—2 P. VUESTRO etc.

d) Alejandro. 1 S. procl. M. MI, MIS; *myo, myos;* mĭo, mĭos. — F. MI, MIS; (mya, myas: mĭa, mĭas).—1 S. ac. MĬO etc.—2 S. procl. M. TU, TUS; *to, tos.*—F. TU, TUS.—2 S. ac. M. TUYO, TUYOS; *to, tos.*—F. TUYA, TUYAS; *tua, tuas.*—3 procl. M. SU, SUS, *so, sos.*—F. SU, SUS; *sua suas;* (sue, sues; sa, sas; so, sos).—3 ac. M. SUYO, SUYOS; *so, sos.*—F. SUYA, SUYAS; *sua, suas.*—1 P. NUESTRO etc.; *nostro* etc.—2 P. VUESTRO etc.; *vostro* etc.

La diferencia que se nota entre el Alejandro i las demas obras de Gonzalo se esplica por influencia del copista leonés.

e) Poema de Apolonio. 1 S. procl. M. MI, MIS; *myo, myos;* (mĭo, mĭos).—F. MI, MIS; (mya, myas).—1 S. ac. M. MĬO, MĬOS; (myo, myos).—F. MĬA, MĬAS; (mya, myas).—2 S. procl. M. TU, TUS.—F. TU, TUS.—3 procl. M. SU, SUS; so, sos.—F. SU, SUS; sua, suas.—3 ac. SUYO etc.—1 P. NUESTRO etc.—2 P. VUESTRO etc.

f) Fuero Viejo de Castilia. 1 S. procl. M. MIO 3, 1, 2, mi 1, 5, 5 3, 7, 2.—F. MIA 1, 5, 17.—1 S. ac. lo MIO 3, 4, 11. 2 S. procl. F. tu 1, 5, 17.—3 procl. M. SUO, SUOS; su, sus.—F. SUA, SUAS; su, sus.—3 ac. SUO, SUOS, SUA, SUAS.—1 P. NUESTRO etc. 3, 2, 9. 5, 2, 3.—2 P. VOSTRO etc. 1, 4, 2. 1, 5, 16.

E.—Formas toledanas

1 S. procl. M. MI, MIS; *mio, mios.*—F. MI, MIS.—1 S ac. MIO etc.—2 S. procl. M. i F. TU, TUS.—2 S. ac. TUYO etc.—3 procl. M. i T. SU, SUS; (so, sos).—3 ac. SUYO etc. (los sos).—1 P. NUESTRO etc.—2 P. VUESTRO etc.

Mi, mis prevalecen en Mem. 147 i Rodr.; en Toled., Malp. 2, Esc. 1 se usan *mio* i *mios.*—Las formas *so* i *los sos* son del Rodr.

Las atribuyo a un copista, compárese *so su fijo, so su sedda* 13: la repeticion del pronombre indica alguna irregularidad causada por los copistas.

Jacobo Ruiz. 1 S. procl. M. MIO, MIOS.— F. MI, MIS.—3 procl. M. SU, SUS; *so, sos.*—F. SU, SUS; (sua, suas).—3 ac. SUYO etc.—1. P. NUESTRO etc. - 2 P. VUESTRO etc.

Cancillería de Alfonso X. 1 S. procl. M. MIO, MIOS; *mi, mis.* — F. MI, MIS.—1 S. ac. MIO etc.—2 S. procl. M. TU, TUS; *to, tos.*— F. TU, TUS; (to, tos).—2 S. ac. TUYO etc.—3 procl. M. SU, SUS; *so, sos;* (suo).—F. SU, SUS; so, sos.—3 ac. SUYO etc.—1 P. NUESTRO etc.; (nostro)—2 P. VUESTRO etc.

F.—Formas navarras

1 S. procl. M. MIO, MIOS; MI, MIS.—F. MI, MIS.—1 S. ac. MIO etc.—3 S. procl. M. SU, SUS; so, sos.—F. SU, SUS; so, sos.—3 S. ac. SUYO etc.—1 P. NUESTRO etc.—2 P. VUESTRO etc.—3 P. LUR, LURES; su, sus.

G.—Formas aragonesas

1 S. procl. M. MI, MIS; (mio, mios).—F. MI, MIS.—1. S. ac. MIO etc.—2 S. procl. M. TU, TUS.—F. TU, TUS.—2 S. ac. TUYO etc. —3 S. procl. M. SU, SUS; so, sos.—F. SU, SUS; sua, suas; (so, sos; sue, sues).—3 S. ac. M. SUYO, SUYOS; (soo F. 2.)—F. SUYA, SUYAS; sua, suas.—1 P. NUESTRO etc.; *nostro,* etc.; (nostre).—2 P. VUESTRA etc.; *vestro* etc.; *vostro* etc.; (vostre).—3 P. LUR, LURES; (lor); su, sus.

Disputa del agua i del vino. 1 S. procl. M. MIO, MIOS; mi, mis —F. MI, MIS.—2 S. procl. F. TU, TUS.—3 procl. M. F. SU, SUS. —1 P. NUESTRO etc.—2 P. VUESTRO etc.

Las frases *meu amigo, meo amigo, la mia señor* parecen ser portuguesas.

De los diez mandamientos (Romania XVI) 2 S. procl. M. TO, TOS.—F. TU, TUS,—3 procl. M. SO, SOS; su, sus; (seu).—F. SU, SUS; so, sos; sa, sas; (se).—1 P. NUESTRO etc.

Nótese que se usa *so, su* en lugar de *lur* (sos mulleres).

El Poema de José emplea las formas modernas *mi, mi*

tus, *su*, *sus;* pero alterna con *nuestro* i *nueso*, *vuestro* i *vueso*. Se usa *su* en lugar de *lur*.

Doi a continuacion una lista de las formas del pronombre posesivo que se hallan en antiguo castellano, indicando la frecuencia de su uso en distintos monumentos de la manera que sigue:

CID = de uso frecuente en el Poema del Cid.
Cid = de uso ménos frecuente en el Poema del Cid.
Cid = de uso raro en el Poema del Cid.
(Cid) = de uso mui raro en el Poema del Cid.

Mi procl. M.: GONZALO, ALEJANDRO, APOLONIO, NAVARRA, ARAGON, TOLEDO; *Cid*, *Burgos*, *Alfonso;* Fuero Viejo, Rom. A.

Mi procl. F.: CID, BURGOS, SALAMANCA, GONZALO, ALEJANDRO, APOLONIO, NAVARRA, ARAGON, TOLEDO, JACOBO RUIZ, ALFONSO, ROM. A.

Mio procl. M.: ASTURIAS, LEON, SALAMANCA, CID, BURGOS, FUERO VIEJO, NAVARRA, JACOBO RUIZ, ALFONSO, ROM. A.; *Toledo*, *Alejandro Apolonio;* Gonzalo; (Aragon).

Mia procl. F.: ASTURIAS, LEON, FUERO VIEJO; (Gonzalo, Alejandro, Apolonio, Rom. A.).

Mie procl. F.: (Gonzalo, Burgos, Asturias).

Meo procl. M.: (Rom. A.).

Meu procl. M.: Rom. A.

Mio, *mia* ac. M. F.: GONZALO, ALEJANDRO, APOLONIO, FUERO VIEJO (?), NAVARRA, ARAGON, TOLEDO, ALFONSO.

Myó ac. M.: CID, ASTURIAS, LEON (?); (Apolonio).

Myá ac. F.: (Apolonio?).

Tu procl. M.: TOLEDO, ALFONSO, ARAGON, GONZALO, ALEJANDRO, APOLONIO; *Cid;* Fuero Viejo.

Tu procl. F.: CID, GONZALO, ALEJANDRO, APOLONIO, ARAGON, TOLEDO, ALFONSO, ROM. A. B.

To procl. M.: ASTURIAS, CID, ROM. B.; *Gonzalo*, *Alejandro*, *Alfonso*.

To procl. F.: (Gonzalo, Alfonso).

Tue procl. F.: Gonzalo.

Tuyo, tuya, ac. M. F.: GONZALO, ALEJANDRO, ARAGON, TOLEDO, ALFONSO.

To ac. M.: CID; *Alejandro.*

Tua ac. F.: *Alejandro.*

Su procl. M.: TOLEDO, JACOBO RUIZ, ALFONSO, NAVARRA, ARAGON, GONZALO, ALEJANDRO, APOLONIO, TORO, SALAMANCA, ROM. A.; *Cid, Burgos*; Asturias, Leon, Valladolid, Fuero Viejo, Rom B.

Su procl. F.: CID, BURGOS, TORO, SALAMANCA, GONZALO, ALEJANDRO, APOLONIO, NAVARRA, ARAGON, TOLEDO, JACOBO RUIZ, ALFONSO, ROM. A. B.; Asturias, Leon, Valladolid, Fuero Viejo.

So procl. M.: ASTURIAS, LEON, VALLADOLID, TORO, CID, BURGOS, ROM. B.; *Gonzalo, Alejandro, Jacobo Ruiz, Alfonso, Salamanca;* Apolonio, Navarra; (Aragon).

So procl. F.: Burgos, Valladolid, Alfonso, Navarra, Rom, B.; (Cid, Leon, Gonzalo, Alejandro, Aragon).

Suo procl. M.: FUERO VIEJO; *Asturias, Leon;* (Alfonso).

Sua procl. F.: ASTURIAS, LEON, VALLADOLID, TORO, FUERO VIEJO: *Alejandro;* Apolonio, Aragon; (Gonzalo, Jacobo Ruiz).

Sue procl. M.: (Gonzalo).

Sue procl. F.: Gonzalo; (Alejandro, Leon, Aragon).

Seu procl. M.: (Asturias, Rom. B.).

Son procl. M.: (Asturias).

Sa procl. F.: Rom. B., (Asturias, Alejandro).

Se procl. F.: (Rom. B., Fuero de Avilés?)

Suyo, suya ac. M. F.: GONZALO, ALEJANDRO, APOLONIO, NAVARRA, ARAGON, TOLEDO, JACOBO RUIZ, ALFONSO, VALLADOLID, TORO; Cid, Burgos, Leon.

So ac. M.: ASTURIAS, LEON, CID; *Alejandro,* (Gonzalo).

Suo ac. M.: FUERO VIEJO; *Asturias, Leon, Toro.*

Sua ac. M.: ASTURIAS, LEON, FUERO VIEJO; *Alejandro;* Aragon; (Gonzalo).

Soo ac. M.: (Aragon).

Nuestro: se usa en todas partes.

Nostro: SALAMANCA; *Asturias, Leon, Burgos, Alejandro, Aragon;* (Alfonso).

Nueso: POEMA DE JOSÉ.

Nosso: (Asturias).
Nostre: (Aragon).
Vuestro: se usa en todas partes.
Vestro: Asturias, Burgos, Aragon.
Vostro: SALAMANCA, FUERO VIEJO; *Leon, Alejandro, Aragon.*
Vueso: POEMA DE JOSÉ.
Vostre: (Aragon).
Lur: NAVARRA, ARAGON.
Lor: (Asturias, Aragon).

Stockton, Calif.

PC 4721
H31

Stanford University Libraries
3 6105 012 131 897

Stanford University Libraries
Stanford, California

Return this book on or before date due.